

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSUE E. RIVERA PADILLA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0025

ASUNTO: Moción Solicitando Desestimación

ORDEN

El 4 de mayo de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal*. En la misma solicitan un detente a los procedimientos y un término de noventa (90) días para la designación de nueva representación legal.

Así las cosas, se **Ordena** el relevo de la actual representación legal. No obstante, se declara **No Ha Lugar** la solicitud de noventa (90) días para anunciar nueva representación legal. Se **Ordena** a la Autoridad a anunciar la nueva representación legal en un término de 15 días.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 18 de mayo de 2021. Certifico además que hoy, 19 de mayo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0025 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com, astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com, y a jomary@terracampestre.com. Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lic. Astrid Rodríguez Cruz

Lic. Lionel Santa

Lic. Rebecca Torres

PO Box 363928

San Juan, PR 00936-3928

Sr. Josue E. Rivera Padilla

1353 Ave. Luis Vigoreaux PMB 639

Guaynabo, PR 00966-2715

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de mayo de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

